

Municipio de Cuautlancingo, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21041-19-1515-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,795.1
Muestra Auditada	102,795.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Cuautlancingo, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Cuautlancingo, Puebla, se le ministraron recursos por 102,795.1 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de obra pública denominada “Construcción del Complejo Cultural en el Municipio de Cuautlancingo” y el “Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Canal Pluvial y Pavimentación en calle Margaritas, en la localidad de San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo, Puebla”, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cuautlancingo, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como los Lineamientos de Aplicación del Marco Integrado de Control Interno para al Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, aprobado el 18 de julio de 2023 en sesión extraordinaria del cabildo.</p> <p>El municipio contó con el código de ética y conducta para las personas servidoras públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, de fecha 8 de julio de 2022, aprobado el 18 de julio de 2023 en sesión extraordinaria del cabildo.</p> <p>El municipio contó con un manual de organización que incluyó el capítulo referente a la descripción y especificaciones de los puestos de las diferentes áreas del ayuntamiento, con fecha de elaboración el 30 de septiembre de 2019 y fecha de actualización el 9 de junio de 2020.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un programa estratégico que estableció sus objetivos y metas denominado Plan Municipal de Desarrollo de Cuautlancingo, Puebla, de fecha 14 de enero de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 17 de mayo de 2022.</p> <p>El municipio determinó, en las Matrices de Indicadores de Resultados, los parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>El municipio contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, con fecha de instalación el 8 de julio de 2022.</p> <p>El municipio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2022 conforme a los "Lineamientos que Establecen la Metodología de Administración de Riesgos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo 2021-2024", con fecha 30 de septiembre de 2022.</p>	
Actividades de Control	
<p>El municipio contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, de las diferentes áreas del ayuntamiento elaborado en el año 2021.</p> <p>El municipio contó con el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de fecha 11 de junio de 2017, publicado el 1 de agosto de 2017.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos, tales como el nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas para municipios del estado de Puebla para el registro contable y Microsoft Office, los cuales sirvieron para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión, para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, la cual fungió con el cargo de Contadora General del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, y su área de adscripción fue la Tesorería Municipal.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, y su área de adscripción fue la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>El municipio aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos como la evaluación de riesgos de los sistemas informáticos del Honorable Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2022, la cual apoyó el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	<p>El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
Supervisión	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección del Sistema de Evaluación al Desempeño del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo 2021-2024; además, los resultados se reportaron a la presidencia municipal.</p> <p>El municipio realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como la Identificación de disposiciones legales y aplicables en materia de actuación de la Dirección de Migración y Programas Presupuestarios, y los Informes de Auditoría del Órgano Interno de Control, mediante la Contraloría Municipal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuautlancingo, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Cuautlancingo, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla recursos por 102,795.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 conforme al calendario de ministraciones publicado, y 56.8 miles de pesos de rendimientos financieros en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros presupuestales y contables se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Cuautlancingo, Puebla, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 102,795.1 miles de pesos y contó con 74.7 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales destinó 13,186.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos FORTA-22-08 correspondientes al "Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Canal Pluvial y Pavimentación en calle Margaritas, en la localidad de San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo, Puebla" y la obra pública con el contrato FORTA-22-26 denominada "Construcción del Complejo Cultural en el Municipio de Cuautlancingo" correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y devengó el 100.0% y pagó 7,770.2 miles de pesos, que representaron el 58.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 13,186.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
"Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Canal Pluvial y Pavimentación en calle Margaritas, en la localidad de San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo, Puebla"	754.0	754.0	0.0	754.0	754.0	0.0	0.0	0.0	754.0	0.0	0.0	0.0	
"Construcción del Complejo Cultural en el Municipio de Cuautlancingo"	12,432.9	12,432.9	0.0	12,432.9	7,016.2	5,416.7	5,416.7	0.0	12,432.9	0.0	0.0	0.0	
Total	13,186.9	13,186.9	0.0	13,186.9	7,770.2	5,416.7	5,416.7	0.0	13,186.9	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables del gasto del objeto seleccionado, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Cuautlancingo, Puebla.

4. El municipio de Cuautlancingo, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla recursos por 102,795.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, así como 56.8 miles de pesos de rendimientos financieros, y generó 17.9 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de marzo de 2023, no dispuso de saldo en la cuenta bancaria, por lo que se canceló, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Integración de Información Financiera

5. El municipio de Cuautlancingo, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 13,186.9 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "OPERADO FORTAMUN" y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que cinco comprobantes fiscales emitidos por un monto de 13,186.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 "Inversión Pública", y que el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Cuautlancingo, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información financiera proporcionada por el municipio de Cuautlancingo, Puebla.

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, remitió a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión; de igual forma, el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; además, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Obra Pública

8. Con la revisión de dos expedientes de obra, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el proyecto de obra número FORTA-22-08, denominado “Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Canal Pluvial y Pavimentación en calle Margaritas, en la localidad de San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo, Puebla”, por un importe de 754.0 miles de pesos, se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa, el cual contó con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado; en cuanto a la obra número FORTA-22-26, para la “Construcción del Complejo Cultural en el Municipio de Cuautlancingo”, por un importe de 12,432.9 miles de pesos, se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública y cumplió con lo establecido en la normativa; además, se constató que las obras se ampararon en contratos debidamente formalizados, y que el contratista garantizó su cumplimiento, el cual no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de proveedores y contratistas sancionados o inhabilitados de la Secretaría de la Función Pública y del Gobierno del Estado de Puebla.

9. Con la revisión del expediente de obra pública número FORTA-22-26, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la obra se ejecutó conforme a los plazos, montos y especificaciones pactadas, y que se recibió en el plazo establecido en el contrato; además, se comprobó que se amortizó la totalidad del anticipo otorgado y que se contó con la fianza de vicios ocultos correspondiente.

10. Con la revisión del expediente del proyecto de obra pública número FORTA-22-08, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el proyecto se ejecutó conforme a los plazos, montos y especificaciones pactadas, sin otorgarse un anticipo al contratista, y que se recibió dentro de los plazos establecidos en el contrato, el cual incluyó la memoria de cálculo, el estudio de mecánica de suelos para la revisión de las dimensiones, el diseño estructural y de cimentación de la alcantarilla pluvial,

el manual de operación y mantenimiento, los planos y la fianza de vicios ocultos correspondiente.

11. Con la revisión del expediente de obra pública número FORTA-22-26, ejecutada con los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se verificó, mediante visita física y documentación proporcionada por el municipio, que los conceptos de obra correspondieron con las especificaciones establecidas en el contrato, y que la obra se encontró concluida y entregada a la Dirección de Obras Públicas de Cuautlancingo, Puebla; sin embargo, no está en operación.

La Contraloría Municipal de Cuautlancingo, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INV-041/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 102,795.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuautlancingo, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio de los recursos destinados a la obra denominada "Construcción del Complejo Cultural en el Municipio de Cuautlancingo" y al "Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Canal Pluvial y Pavimentación en calle Margaritas, en la localidad de San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo, Puebla", los cuales se registraron con cargo al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública" con un monto seleccionado en conjunto de 13,186.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 102,795.1 miles de pesos, de los cuales destinó 13,186.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con mantenimiento de infraestructura municipal, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en específico de los contratos de obra pública denominadas "Construcción del Complejo Cultural en el Municipio de Cuautlancingo" y el "Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Canal Pluvial y Pavimentación en calle Margaritas, en la localidad de San Juan Cuautlancingo, municipio de Cuautlancingo, Puebla", números FORTA-22-26 y FORTA-22-08, respectivamente, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió el 100.0% y pagó 7,770.2 miles de pesos, que

representaron el 58.9% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, al no llevar a cabo los trámites necesarios para la operación de una obra. La observación derivó en la acción que se promovió ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que reportó de manera trimestral a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores; además, informó a los habitantes del municipio de las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo.

En conclusión, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los

pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Obra Pública:** En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y que cumplieron con los plazos y obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, así como que efectivamente las obras se realizaron.

Áreas Revisadas

El municipio de Cuautlancingo, Puebla.